

VISTOS:

- 1.- El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
- 2.- La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Escuela Básica República de Francia;
- 3.- El Oficio Ordinario N°41 del Director de la Escuela Básica República de Francia mediante el cual solicita la instalación de puntos de red y eléctricos en el establecimiento;
- 4.- El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°438, del 28 de Octubre de 2021;
- 5.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO, PUNTOS DE RED Y ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE FRANCIA", dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero.
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Director de la Escuela Básica República de Francia o quien designe,
 - Encargado de Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien designe.
- 4.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Director de la Escuela Básica República de Francia o quien designe,
 - Encargado de Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Adquisiciones/Licitaciones
- 3.- DAEM

RGC/YGS/EMV.-